

DECRETO N° 068

Castro 25 de Febrero 2022.-

VISTOS:

1. La solicitud de extensión de plazo de patente Provisoria de fecha 26.01.2022 del contribuyente
2. Decreto Alcaldicio N° 23 del 04.11.2020 de la Municipalidad de Castro, que otorga patente Provisoria del 03.10.2020 al 31.12.2020 o hasta que se pronuncie la D.O.M.
3. Decreto Alcaldicio N° 09 del 29.01.2021 y Decreto Alcaldicio N° 28 del 28.07.2021 de la Municipalidad de Castro, que amplía plazo patente Provisoria hasta 31.12.2021 o hasta que se pronuncie la D.O.M.
4. Informe Técnico N° 109 del 02.11.2020 de la D.O.M. que estima conveniente otorgar patente provisoria mientras realiza instalación de ascensor e Informe Técnico N° 26 del 17.02.2022 de la D.O.M, donde se establecen observaciones y plazos para regularizarlas, por un periodo de 6 meses.
5. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
6. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
7. Decreto N°1590 de fecha 09.12.2019, que aprueba Ordenanza Municipal N°35 de Patentes Provisorias de la Municipalidad de Castro
8. Ley N°21.353 de fecha 17.06.2021 del Ministerio de Hacienda, sobre nuevas Medidas tributarias
9. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud sobre alerta sanitaria y sus prorrogas
10. Decreto Alcaldicio N° 439 de fecha 14.07.2021 de la Municipalidad de Castro
11. El oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, del tribunal Electoral, Región de Los Lagos
12. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales

DECRETO:

1.-AMPLIESE plazo de vigencia de la **Patente PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
VIGENTE HASTA	: 30.JUN.2022
ACTIVIDAD ECONOMICA	COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE DISTINTOS PRODUCTOS, MATERIALES, REPUESTOS Y ENSERES EN GENERAL.
CONTRIBUYENTE	: MEGA CENTRO CASTRO LIMITADA.
RUN	: 77.201.352-3
DOMICILIO COMERCIAL	: BLANCO ENCALADA NRO. 334 CASTRO.

- 2.- La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente Decreto, en su calidad de patente provisoria
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Obras Municipales en su Informe Técnico, el o los interesados deberán regularizar la situación que les fue observada, antes de acceder a una patente definitiva, la cual se podrá extender por un plazo máximo de un año. Terminado este periodo y si no se hubiese dado solución a la regularización en los términos dispuestos por la DOM, el contribuyente deberá proceder al cierre del local, por no contar con la autorización para ejercer la actividad comercial.
- 6.- La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Jacqueline Urbina Bahamonde
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



Juan Eduardo Vera Sanhueza
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE